

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

 LOTEO URBANIZACION LOTEO CON CONSTRUCCION  
SIMULTANEA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION  
SIMULTANEAIlustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN :METROPOLITANA

 URBANO       RURAL

Nº DE RESOLUCIÓN
51
Fecha de Aprobación
18.03.2019
ROL S.I.I.
452-28

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° BU 113 de fecha 27.12.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5987/2018 de fecha 03.12.2018
- E) La Resolución de División Predial con A.U.P. N° 163/2018 de fecha 29.11.2018.
- F) El Certificado de Garantía de Obras de Urbanización N° 01/2019 de fecha 22.01.2019.

## RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de **LOTEO DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **LOTEO, URBANIZACIÓN**

**CAMINO LONGITUDINAL RUTA 5 SUR** N° **3140 LOTE 2**, localidad o loteo **LINDEROS**  
 sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte  
 de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° **BU 51/2019**

- 2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.

- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PY S.A.	96.641.860-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ETELINDA ROBLES FIGUEROA / CLAUDIO BARROS MONTENEGRO	6.999.808-9 / 10.312.333-K

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN PABLIC BADIA ARNAIZ	8.994.951-3

## 4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

## SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	Superficie (m2)		(LOTE ORIGINADO POR RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON A.U.P. N°163/2018 DE FECHA 29.11.2018)					
	12.569,67							
LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)
Nº 1	A	221,36	Nº 7	A	210,24	Nº 13	A	210,24
Nº 2	A	235,44	Nº 8	A	226,89	Nº 14	A	226,93
Nº 3	A	306,57	Nº 9	A	306,94	Nº 15	A	249,59
Nº 4	A	225,23	Nº 10	A	210,24	Nº	-	-
Nº 5	A	226,89	Nº 11	A	210,24	Nº	-	-
Nº 6	A	226,89	Nº 12	A	226,89	TOTAL LOTES:		15
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)		<input type="checkbox"/> SI		<input checked="" type="checkbox"/> NO		TOTAL M2:		3.520,58

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	3.520,58	62,29%	15
AREAS VERDES (CESIÓN)	700,23	5,57%	1
EQUIPAMIENTO (CESIÓN CEDIDA A AREA VERDE POR SER INFERIOR A 200M2 SEGÚN ART. 2.2.5)	0,00	0,00%	0
VIALIDAD	8.348,86	66,42%	1
SUPERFICIE TOTAL	12.569,67	100,00%	



## URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS		PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación	JENARO LLANOS ROJAS
<input type="checkbox"/>	Agua Potable y Aguas Servidas	RAUL DE LA MAZA MAILLET
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias	JENARO LLANOS ROJAS
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público	RODRIGO PAVEZ LEIVA
<input type="checkbox"/>	Gas	-----
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones	-----
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	-----
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar): Areas verdes	PATRICIA ORTEGA

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

**PERMISO DE EDIFICACION N° 24/2019 DE FECHA 18.03.2019 (15 VIVIENDAS)**

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

**7.- PAGO DE DERECHOS**

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 15.087.967	2%	\$ 301.759
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° 1815414	FECHA:	27.12.2018	(-) \$ 217.902
30% DESCUENTO REVISOR INDEP. (DICTAMEN N°46.044 DE CONTRALORIA GRAL. DE LA REPÚBLICA)				0
SALDO A PAGAR				83.857
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1858361	FECHA:	18.03.2018

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

1.- Proyecto se emplaza en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°3140 Lote 2 de Resolución de División Predial Con Afectación a Utilidad Pública N°163/2018 de fecha 29.11.2018, el cual posee una superficie Neta de 12.569,67m<sup>2</sup>, Área de Afectación a Utilidad Pública de 1.109,80m<sup>2</sup>.

2.- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en el Permiso de Edificación N°24/2019, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1º piso	Sup. 2º piso	Sup. x viv.	Nº Unidades	Totales
1.-VIVIENDA TIPO A (75,41m <sup>2</sup> )	47,59	27,82	75,41	1	75,41
2.-VIVIENDA TIPO B (95,62m <sup>2</sup> )	57,49	38,13	95,62	7	669,34
3.-VIVIENDA TIPO C (117,92m <sup>2</sup> )	75,05	42,87	117,92	2	235,84
4.-VIVIENDA TIPO A1 (75,41m <sup>2</sup> )	47,59	27,82	75,41	5	377,05
<b>Totales</b>				<b>15</b>	<b>1.357,64</b>
<b>SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA</b>					

3.- La presente Resolución, se relaciona con el Permiso de Edificación N°24/2019 de fecha 18 de Marzo de 2019.

4.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

5.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

6.- Para la Recepción Final deberá contar con las obras de Urbanización ejecutadas para la accesibilidad del Conjunto.

7.- Los proyectos de Alumbrado Público y Areas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.

8.- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.

9.- Las obras deberán ejecutarse una vez obtenidos los proyectos aprobados por los organismos competentes, y si después de concedido la presente resolución, antes de la recepción definitiva de las obras, hubiera necesidad de introducir modificaciones o variantes en el proyecto o en la ejecución de las obras, deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes señalados en el Art. 3.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

10.-Dado a que el Proyecto incide en la Red Vial Básica, para la Recepción deberán estar aprobadas y recepcionadas las obras requeridas en Informe Favorable de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, según Resolución Exenta N°2.671 de fecha 28.09.2011.

